

Reino:	Plantae
División:	Spermatophyta
Subdivisión:	Magnoliophytina
Clase:	Liliopsida
Orden:	Arecales
Familia:	Arecaceae
Status	Establecida



DESCRIPCIÓN

Es una planta monocotiledónea arborescente, diploide y dioica (Zhao *et al.*, 2012) con troncos hasta de 25-30 (-40) metros de altura. Presenta hojas pinnatisectas, con segmentos rígidos, llegando los medianos hasta los 40 cm de largo. Raquis consistente, así como la base envainadora de las hojas (Hilgert *et al.*, 2020; Krueger, R.R., 2021). Dependiendo de la variedad, edad y condiciones ambientales, sus hojas son de tres a seis metros de longitud y tienen una vida de tres a siete años. Estas hojas son pinnadas, y se localizan en forma espiral en el tronco, siendo de 0.5 m de ancho en la nervadura central media que se estrecha hacia ambos extremos de la hoja, con espinas en el pecíolo (Abdelouahhab & Arias-Jiménez, 1999; Uhl & Dransfield, 1987). Flores unisexuales, amarillentas, las femeninas de 3-4 cm con seis estambres estériles, agrupadas en espádices de raquis ramificado, cubiertos por una bráctea (espata) anaranjada, consistente y de gran tamaño, sobre todo en las inflorescencias femeninas. El fruto es una baya verde al principio, anaranjado cuando maduro, pardo-oscuro en madurez avanzada, de 25–7 (-8) cm de largo. Una sola semilla en cada fruto, con pequeño embrión y endosperma endurecido (Hilgert *et al.*, 2020; Krueger, 2021).

DISTRIBUCIÓN NATIVA

Numerosos autores afirman que la especie es nativa del norte de África y de Asia meridional (Sanz Elorza *et al.*, 2005); incluyendo las costas atlánticas hasta Arabia, Golfo Pérsico, Irán, Irak y el norte de la India (Hilgert *et al.*, 2020). Además, Múltiples autores señalan Iraq como el lugar donde se domesticó su cultivo entre los años 4000-2400 a.c. (Abdelouahhab & Arias-Jiménez, 1999; Chao & Krueger, 2007; Al-Yahyai & Manickavasagan, 2012).

DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Phoenix dactylifera ha sido cultivada por numerosas culturas muy antiguas (sumerios, asirios, babilonios, egipcios, griegos y romanos). Posteriormente, y con la propagación de la religión islámica, su cultivo se extendió a todo el norte de África, el sur de Asia central y sur de Europa, hasta finalmente llegar a América tras la conquista española (Chao & Krueger, 2007; Al-Yahyai & Manickavasagan, 2012; Krueger, R.R., 2021).

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Esta especie se considera asilvestrada en todas las islas, menos en El Hierro y La Graciosa (BDBC, 2023), aunque está presente en estas islas en zonas ajardinadas (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).



REQUERIMIENTOS DEL HÁBITAT

En su área de distribución nativa habita en zonas áridas, en fondos de barrancos, cauces de ríos secos y oasis, es decir, en espacios donde hay algo de humedad, aunque sean aguas salobres (Hilgert *et al.*, 2020). Resistente a todo tipo de suelos siempre que tenga humedad y cercanía al mar. Para que los frutos alcancen la completa maduración necesitan temperaturas muy elevadas (40°C) y gran disponibilidad de agua.

Como especie introducida, crece en ambientes áridos y arenosos, pero requiere grandes volúmenes de agua para crecer y producir frutos; tolera condiciones salinas pero no está considerada como una especie halófila verdadera (Krueger, 2021).

En Canarias habita frecuentemente en los bosques característicos del piso termófilo, los palmerales, y en zonas del piso basal (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008). Aunque tradicionalmente se ha plantado en Canarias, actualmente la especie ocupa laderas, cauces y ramblas de barrancos. Habita sobre todo en ambientes áridos, compartiendo hábitat con la palmera canaria (*P. canariensis*), con la que se hibrida (Sanz Elorza *et al.*, 2005; García Gallo *et al.*, 2008).

Necesita un clima cálido y árido o semiárido, y suelos con suficiente humedad, con disponibilidad de agua subterránea o de riego (Krueger, 2021). Para lograr una maduración completa de sus frutos necesita temperaturas muy elevadas (40°C) y gran disponibilidad de agua (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).

LONGEVIDAD/FORMA DE VIDA

Especie perenne. Su vida promedio puede ser superior a los 100 años (Abdelouahhab & Arias-Jiménez, 1999), llegando a alcanzar según algunos autores los 250-300 años de vida media (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).

MADUREZ SEXUAL

Las plantas empiezan a florecer entre los cinco y ocho años, aunque dependiendo del genotipo, a veces puede tardar entre 10 o 15 años (Hilgert *et al.*, 2020). Produce frutos abundantemente hasta los 60-80 años (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).

TIPO DE REPRODUCCIÓN

Reproducción sexual por semillas, las cuales suelen tardan 2 meses aproximadamente en germinar (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008). Es polinizada de manera natural por el viento (Fernández Palacios *et al.*, 2008; Salomon-Torres *et al.*, 2017). Sin embargo, debido a que produce polen muy poco fértil, para su producción comercial es necesario realizar la polinización de manera artificial, dependiendo así en gran medida del ser humano para polinizar manualmente las plantaciones y mejorar las cosechas (Fernández Palacios *et al.*, 2008; Salomon-Torres *et al.*, 2017).
</br>

En cultivo, la especie se reproduce casi siempre asexualmente (Fernández Palacios *et al.*, 2008) por hijuelos, o por tratamientos in vitro por cultivo de meristemos (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).
</br>

Florece al final del invierno y comienzo de primavera; y fructifica entre el otoño y el invierno (Hilgert *et al.*, 2020).

PRODUCCIÓN DE SEMILLAS/PLANTA

En condiciones favorables puede producir grandes cantidades de semillas (cientos), llegando a producir 100 kilos de dátiles por año y árbol (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).
</br>

Presenta una sola semilla en cada fruto, con un pequeño embrión y endosperma endurecido (Hilgert *et al.*, 2020).

RESISTENCIA A FACTORES EXTERNOS

Presenta una altísima resistencia a la salinidad del suelo y del agua (Hilgert *et al.*, 2020), desarrollándose bien en todo tipo de suelos próximos al mar (no afectándole las brisas salinas, ni el agua salobre), y resiste bien al viento. Presenta gran adaptabilidad a una amplia gama de climas, resistiendo muy bien a la sequía. Soporta heladas de hasta 10°C, pero a partir de los -4°C las hojas empiezan a “quemarse”. Vegeta con dificultad en suelos apelmazados con deficiencias en la evacuación de agua, aunque resiste en suelos encharcados durante más de 2 meses (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).

MODO DE DISPERSIÓN

Tradicionalmente, las palmeras datileras se propagan a partir de semillas (Rivera *et al.*, 2015). Sin embargo, la gran expansión de ésta especie por el mundo en las últimas décadas se debe fundamentalmente a su interés ornamental. El desarrollo urbanístico desmesurado sufrido en el archipiélago en los últimos años ha traído consigo entre otras cosas la proliferación de zonas ajardinadas con especies alóctonas de crecimiento rápido, muy polivalentes desde el punto de vista ecológico, capaces de adaptarse a gran variedad de ambientes y con pocos requerimientos ambientales, como *P. dactylifera* (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).

FECHAS O PERIODOS DE INTRODUCCIÓN

En la isla de Canarias durante el siglo XIV.

VÍAS DE INTRODUCCIÓN

En la isla de Canarias en el área de Horticultura y jardinería con una introducción vía Escape.

IMPACTO EN CANARIAS SOBRE HÁBITATS

Phoenix dactylifera provoca alternaciones en la estructura de la vegetación o en la abundancia relativa de especies nativas o endémicas o en los patrones de sucesión naturales de la vegetación nativa (González-Pérez & Sosa, 2009).

La especie afecta al hábitat prioritario de interés comunitario denominado «9370 Palmerales de Phoenix», siendo este hábitat exclusivo de Canarias (Bartolomé *et al.*, 2005). En los últimos años, la situación se ha vuelto preocupante debido a la importación masiva de ejemplares ya crecidos, principalmente desde el Norte de África, para jardinería de complejos turísticos, lo que ha aumentado el riesgo de hibridación y de introducción de plagas, que también afectan a la especie canaria (García Gallo *et al.*, 2008).

Se tienen referencias bibliográficas y documentales a través del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (2023) de su presencia al menos en los siguientes hábitats, Zonas de Especial Conservación y Espacios Naturales Protegidos:

- Hábitats incluidos en el Anexo I de la Directiva de Hábitats: 5333 Matorrales termomediterráneos preestépicos, 92D0 Galerías ribereñas termomediterráneas y 9370* Palmerales de Phoenix.

- Red Natura 2000 (ZEC): ES7020089 Sabinar de la Galga, ES0000043 Caldera de Taburiente (La Palma), ES7020095 Anaga, ES7020101 Laderas de Enchereda, ES7020030 Majona, ES7020104 Valle Alto de Valle Gran Rey (La Gomera), ES7010007 Dunas de Maspalomas, ES7010010 Pilancones, ES0000111 Tamadaba (Gran Canaria), ES7010062 Betancuria, ES7010046 Los Volcanes (Fuerteventura).

- Red Natura 2000 (ZEPA): ES0000114 Cumbres y acantilados del norte de La Palma, ES0000043, Caldera de Taburiente (La Palma), ES0000109 Anaga (Tenerife), ES0000346 Tamadaba, ES0000110 Ayagaures y Pilancones (Gran Canaria), ES0000310 Llanos y cuchillos de Antigua, ES0000097 Betancuria, ES0000101 Lajares, Esquinzo y costa del Janubio, ES0000100 La Geria (Lanzarote).

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: P-0 Parque Nacional Caldera de Taburiente, P-3 Parque Natural Las Nieves, P-14 Paisaje Protegido Barranco de Las Angustias (La Palma), G-3 Parque Natural Mejorana, G-4 Parque Rural Valle Gran Rey (La Gomera), C-7 Reserva Natural Especial Las Dunas de Maspalomas, C-10 Parque Natural Pilancones, C-14 Monumento Natural Bandama, C-16 Monumento Natural Roque Agayro, C-19 Monumento Natural Barranco Guayadeque, C-23 Paisaje Protegido Pino Santo (Gran Canaria), F-4 Parque Rural de Betancuria y F-10 Monumento Natural de Ajuí (Fuerteventura).

IMPACTO EN CANARIAS SOBRE ESPECIES ENDÉMICAS, NATIVAS O

La hibridación con especies del género *Phoenix* y la introducción de plagas o enfermedades de los palmerales, son los dos impactos principales sobre otras especies.

La hibridación interespecífica es relativamente común en las especies del género

Phoenix. En este sentido, *P. canariensis* y *P. dactylifera* hibridan en varios contextos antropogénicos donde ambas especies están cercanas (González-Pérez & Sosa, 2009). De hecho, la principal especie afectada por *P. dactylifera* es *P. canariensis*, especie endémica de Canarias, que ha sufrido y sufre en la actualidad fenómenos de hibridación que pueden afectar a su conservación (Andreu & Vilà, 2007).

Además, la introducción de ejemplares de *P. dactylifera* ha conllevado a su vez la introducción de plagas o enfermedades en los palmerales, como las generadas por *Rhynchophorus ferrugineus* y *Diocalandra frumentti*, entre otros (González-Pérez & Sosa, 2009).

IMPACTOS SANITARIOS, ECONÓMICOS O SOCIALES

Destaca en primer lugar el impacto sanitario ocasionado por las plagas asociadas a esta especie. Una de las plagas más dañinas ha sido y continúa siendo el picudo rojo *Rhynchophorus ferrugineus*, que ha afectado también a la palmera canaria, y ha implicado la realización de grandes esfuerzos para su control y erradicación por parte de las Administraciones Públicas Canarias, ocasionando numerosas pérdidas económicas en las islas, y una gran inversión en material, personal y económica.

En segundo lugar, destaca el aprovechamiento ornamental de esta especie, que se utiliza mucho en el ajardinado de urbanizaciones y complejos turísticos.

En tercer lugar, el aprovechamiento de sus frutos, los dátiles, como fuente de alimento, pudo tener mayor relevancia en el pasado, sin que prosperara una industria instaurada en las islas con este objetivo. Los dátiles, son muy nutritivos y constituyen la base de la alimentación de muchas regiones del norte de África y suroeste de Asia, por lo que es uno de los vegetales más útiles del mundo. Además, la savia de la palmera produce una bebida llamada Lagmi, muy apreciada por los habitantes de los oasis. Un pie da diariamente 15 litros de esta bebida, pero muere a los dos años de tratamiento. De los dátiles se extrae también un líquido utilizado como emoliente para ablandar y suavizar las vías respiratorias. Bien maduros y hervidos con leche se emplean para ablandar y suavizar las vías respiratorias. En épocas de carestía económica se han llegado a utilizar los huesos de los dátiles como sustitutivos del café.

De la savia se obtiene por fermentación el vino de palma, del cual se produce mediante destilación el aguardiente llamado "arrack".

Esta palmera, muy importante desde la antigüedad, era considerada por los egipcios símbolo de la fertilidad. Los cartagineses la estamparon en su moneda y en los monumentos, y los griegos y romanos la utilizaron como ornamento para las celebraciones triunfales. En la tradición cristiana las hojas representan la paz y recuerdan la entrada de Jesús en Jerusalén. Sus hojas, llamadas simplemente palmas, fueron en la antigüedad un símbolo de la victoria. Pueden verse en grabados de medallas como indicación de la conquista de alguna ciudad. Era costumbre además otorgar una palma a los atletas y corredores de carros triunfadores.

En la zona de Elche, sus hojas se aprovechan especialmente con destino al Domingo de Ramos (Rodríguez Núñez & Marrero Gómez, 2008).

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE ENP

Resolución de 16 de mayo de 2005, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 29 de diciembre de 2004, relativo a la aprobación definitiva de las Normas de Conservación del Monumento Natural de Ajuí (F-10), término municipal de Pájara (Fuerteventura). Según el artículo 35 entre los usos autorizables se permite la tala, corte y arranque de especies introducidas de porte arbóreo, arbustivo o herbáceo siempre que se produzca la sustitución de vegetación introducida por vegetación

autóctona o endémica.</br>

</br>

Resolución de 1 de diciembre de 2006, por el que se hace público el acuerdo de la COTMAC de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Jandía (F-3), término municipal de Pájara (Fuerteventura). Y también en la Resolución de 22 de abril de 2009 por la que se hace pública la normativa íntegra del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Jandía (F-3), término municipal de Pájara (Fuerteventura) (BOC núm. 85 de 6 de mayo de 2009.). En el artículo 65 se establece “ Las especies susceptibles de repoblación forestal estarán incluidas en el anexo II de Especies Forestales de Repoblación de Fuerteventura del Plan Forestal de Canarias, evitando en todo caso el uso de ejemplares importados de palmera datilera (<i>Phoenix dactylifera</i>)”.</br>

</br>

Resolución de 12 de febrero de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la COTMAC de 30 de enero de 2009, relativo a la Memoria Ambiental del Plan Director de la Reserva Natural Especial El Brezal, término municipal de Santa María de Guía. Concretamente, el artículo 68 establece la “Erradicación de las especies invasoras vegetales <i>Agave americana</i>, <i>Opuntia dillenii</i>, <i>Opuntia ficus-barbarica</i> y <i>Phoenix dactylifera</i> distribuidas preferentemente por los flancos del Barranco de los Mondragones y margen izquierda del Barranquillo Frío”. </br>

</br>

Decreto 68/2004, de 25 de mayo, por el que se subsanan las deficiencias no sustanciales del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria. Concretamente, en el artículo 69 referente a los Programas de estudios e investigación sobre el Medio Natural (ND), se prevé el estudio de las especies invasoras o susceptibles de alterar la pureza de las especies o los hábitats en Gran Canaria, como <i>Pennisetum setaceum</i> y <i>Phoenix</i> spp.

NORMATIVA DE CAZA, PESCA, MARISQUEO, ESPECIES INVASORAS,...

Incluida en el anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

INCLUSIÓN EN LISTA, BASES DE DATOS O NORMATIVA DE OTROS PAÍSES

CAB International (CABI). www.cabi.org/isc.</br>

</br>

EPPO Global Database. <https://gd.eppo.int></br>

</br>

Euro Med Plant Base. <https://www.emplantbase.org/home.html> </br>

</br>

Flora Base the Western Australian Flora. <https://florabase.dpaw.wa.gov.au/></br>

</br>

GBIF (<i>Global Biodiversity Information Facility</i>)</br>

</br>

GRIIS (<i>Registro mundial de especies introducidas e invasoras</i>)</br>

</br>

Herbario Virtual del Mediterráneo Occidental</br>

</br>

PIER (<i>Pacific Island Ecosystems at Risk</i>)

TÉCNICAS DE MANEJO

Las técnicas de manejo de <i>Phoenix dactylifera</i> y de <i>P. canariensis</i> están reguladas en la Comunidad Autónoma de Canarias. En lo relativo a la poda y corte de las zonas verdes de ambas especies sólo está permitido en las ocasiones en las que sea estrictamente necesario, para minimizar o impedir la generación o extensión de plagas en la palmera datilera

y en la palmera canaria. Una incorrecta aplicación de estas técnicas de poda y corte puede favorecer la aparición y extensión de determinadas plagas en ambas especies, puesto que en el corte se liberan o emiten kariomonas, una sustancia volátil y fácilmente detectable por algunos insectos que generan plagas. Esta sustancia les permite a dichos insectos (como por ejemplo al picudo rojo) localizar fácilmente nuevas palmeras de las que alimentarse.

</br>

A partir de las directrices establecidas por la Comunidad Autónoma, los diferentes Cabildos Insulares han dispuesto indicaciones específicas para el manejo de ésta especie en relación a la prevención de plagas: Cabildo de Fuerteventura (BOP de las Palmas núm. 51 de 24 de abril de 2006); Cabildo de Gran Canaria (BOP de las Palmas núm. 30 de 8 de marzo de 2006); Cabildo de Lanzarote (BOP de las Palmas núm. 25 de 24 de febrero de 2006 y Cabildo de Tenerife (BOP de Santa Cruz de Tenerife núm. 60 de 25 de marzo de 2008).

</br>

Las principales normativas que regulan dichas técnicas se muestran a continuación:

</br>

- Decisión de la Comisión Europea de 25 de Mayo de 2007 por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación de la Unión Europea de *Rhynchophorus ferrugineus*.

</br>

- Decisión 2008/776/CE de 6 de octubre de 2008 que modifica la Decisión 2007/365/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier).

</br>

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (BOE n. 24 de 28/1/2006), ORDEN APA/94/2006, de 26 de enero por la que se modifica la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las islas Canarias, las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales, para prohibir la importación de palmeras.

</br>

- Orden de 10 de febrero de 2006, por la que se adoptan medidas fitosanitarias cautelares para evitar la propagación del curculiónido ferruginoso entre la palmera canaria, *Phoenix canariensis* (hort. ex cha.).

</br>

- Orden de 24 de marzo de 2006, por la que se declara la existencia de la plaga producida por el agente nocivo *Rhynchophorus ferrugineus* Olivier, curculiónido ferruginoso de las palmeras y se establecen medidas fitosanitarias para su erradicación y control. (BOC núm 61 de 28 de marzo de 2006).

</br>

- Orden de 26 de julio de 2007, por la que se modifica la Orden de 24 de marzo de 2006, que declara la existencia de la plaga producida por el agente nocivo *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) curculiónido ferruginoso de las palmeras y se establecen medidas fitosanitarias para su erradicación y control. (BOC núm 151 de 27 de julio de 2007).

</br>

- Orden de 29 de octubre de 2007, por la que se declara la existencia de las plagas producidas por los agentes nocivos *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) y *Diocalandra frumenti* (Fabricius) y se establecen las medidas fitosanitarias para su erradicación y control. (BOC núm. 222 de 6 de noviembre de 2007).

</br>

Además, el Gobierno de Canarias ha editado un manual de buenas prácticas, en el que se detallan las recomendaciones para el trasplante, corte, transporte, plantación, riego y tratamientos fitosanitarios, de los ejemplares de palmeras en las Islas Canarias

(https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/descargas/descargas/Biodiversidad/Especies_invasoras/MBP-Plantas-media.pdf).

ACTUACIONES DE CONTROL

El Decreto 62/2006, de 16 de mayo, establece medidas para favorecer la protección, conservación e identidad genética de la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) (BOC núm. 102, de 26 de mayo de 2006).

Concretamente en su artículo 5 y referente a las palmeras canarias en áreas protegidas o en su entorno (entornos naturales de las áreas integradas en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, o en la Red Ecológica Europea Natura 2000), prohíbe la plantación o el cultivo de especies palmáceas distintas de la palmera canaria, que fueren híbridógenas con ésta, por el riesgo de alterar su pureza genética y causarle daños por la acción de distintas plagas de organismos nocivos”.

Además, en el artículo 6 se estipula “Las personas viveristas, cultivadoras, comerciantes así como las instituciones públicas o privadas y los ciudadanos, en general, que posean palmeras exóticas, adoptarán todas las precauciones que fueren precisas para evitar la hibridación de éstas con ejemplares de palmera canaria y la difusión de plagas.” Y en el siguiente artículo “Las Administraciones Públicas Canarias fomentarán el empleo de la palmera canaria en el ajardinado de las obras e infraestructuras públicas que promuevan, evitando la plantación y cultivo de especies palmáceas foráneas, en tanto que éstas pueden alterar la pureza genética de aquella, así como transmitirle enfermedades o plagas. Asimismo, en las áreas ajardinadas de las edificaciones, plazas y carreteras públicas procederán, en la medida de lo posible, a sustituir gradualmente las palmeras exóticas existentes por ejemplares de palmera canaria de pureza genética reconocida, priorizando la eliminación de aquellas altamente híbridógenas.”

Por otro lado, en Canarias, el equipo de respuesta rápida de la Red de Alerta Temprana de Canarias para la Detección e Intervención de Especies Exóticas Invasoras (RedEXOS) del Gobierno de Canarias ha realizado actuaciones de control de la especie dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en Gran Canaria.

REFERENCIAS

- Abdelouahhab, Z. & Arias-Jiménez, E.J., 1999. *Date palm cultivation (First)*. Roma: Food and Agricultural Organization of the United Nations.
- Al-Yahyai, R. & Manickavasagan, A., 2012. *An Overview of Date Palm*. In A. Manickavasagan, Mohamed, E.M. & Sukumar, E. (Eds.). *Dates Production, Processing, Food and Medicinal Values*. 3–11. Florida: CRC Press.
- Andreu, J. & Vilà, M., 2007. Análisis de la gestión de las plantas exóticas en los espacios naturales españoles. *Ecosistemas*, 16.
- Arteaga, M., Delgado, J., Rüdiger O., Fernández-Palacios, J. & Arévalo, J., 2009. How do alien plants distribute along roads on oceanic islands? A case study in Tenerife, Canary Islands. *Biological Invasions*. Disponible en: 11. 1071-1086. 10.1007/s10530-008-9329-8.
- Bartolomé, C., Álvarez Jiménez, J., Vaquero, J., Costa, M., Casermeiro, M.Á., Giraldo, J. & Zamora, J., 2005. *Los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Guía Básica*. Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General para la Biodiversidad.
- BDBC, 2023. Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. Disponible en: <http://www.biodiversidadcanarias.es/biota> [01 de junio de 2023].
- Chao, C.T. & Krueger, R.R., 2007. The date palm (*Phoenix dactylifera* L.): Overview of biology, uses, and cultivation. *HortScience*, 42(5): 1077–1082.
- Fernández Palacios, J.M., Otto, R., Delgado, J., Arévalo, J.R., Naranjo Cigala, A., Artilles, F., Morici, C. & Barone, R., 2008. *Los Bosques Termófilos de Canarias*. Proyecto LIFE04/NAT/ES/000064. Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. 192 pp.

- </br>
García Gallo, A., Wildpret, W. y Martín Rodríguez, V., 2008. Especies vegetales consideradas invasoras de hábitats, en la Historia Natural de Canarias. <i>Lazaroa</i>, 29: 49.</br>
</br>
González-Pérez, M. & Sosa, P., 2009. Hybridization and introgression between the endemic <i>Phoenix canariensis</i> and the introduced <i>P. dactylifera</i> in the Canary Islands. <i>The Open Forest Science Journal</i>, 2: 78-85. Disponible en: 10.2174/1874398600902010078.</br>
</br>
Hilgert, N., Pochettino, M. & Hernández Bermejo, E., 2020. PALMERAS NUS AL SUR DE LA AMÉRICA AUSTRAL. 1ª de. Madrid. <i>Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo</i>.</br>
</br>
Krueger, R.R., 2021. Biología y utilización de la palmera datilera (<i>Phoenix dactylifera</i> L.). En: <i>El genoma de la palmera datilera, vol. 1: Filogenia, Biodiversidad y Cartografía</i> (3-28). Cham: Springer International Publishing.</br>
</br>
Laguna E., 2006. Las especies cultivadas y asilvestradas de grandes palmeras datileras en tierras valencianas. Valencia. <i>Bouteloua</i>, 1: 6-12.</br>
</br>
Rivera, D., Obón, C., Alcaraz, F., Carreño, E., Laguna, E., Amoros, A., Johnson, D., Díaz, G. & Morte, A., 2015. Date Palm Status and Perspective in Spain. En: Al-Khayri, J.M. <i>et al.</i>. (Eds.). <i>Recursos genéticos y utilización de la palma datilera</i>, Springer, Dordrecht.</br>
</br>
Rivera, D., Abellán, J., Palazón, J.A., Obón, C., Alcaraz, F., Carreño, E.,... & Johnson, D., 2020. Modelling ancient areas for date palms (<i>Phoenix</i> species: <i>Arecaceae</i>): Bayesian analysis of biological and cultural evidence.<i>Botanical Journal of the Linnean Society</i>, 193(2): 228-262.</br>
</br>
Rodríguez Núñez, S. y Marrero Gómez, M.C., 2008. <i>Phoenix dactylifera</i> L. En: Ojeda Land, E. y Rodríguez Luengo, J.L. (Eds.), 2022. <i>Compendio de fichas de la Base de especies introducidas en Canarias (2008-2011)</i>. Viceconsejería de Lucha contra el Cambio Climático. Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente. Gobierno de Canarias. 663-672.</br>
</br>
Salomon-Torres, R., Ortiz-Uribe, N. & Villa-Angulo, R., 2017. La producción de la palma datilera (<i>Phoenix dactylifera</i> L.) en México. <i>Revista UABC</i>, 16: 15-20.</br>
</br>
Sanz-Elorza, M., Dana, E.D. & Sobrino, E., 2005. Aproximación al listado de plantas vasculares alóctonas invasoras reales y potenciales en las islas Canarias. <i>Mediterranean Botany</i>, 26: 55.</br>
</br>
Uhl, N.W. & Dransfield, J., 1987. <i>Genera Palmarum: a classification of palms based on the work of Harold E. Moore, Jr</i> (No. L-0216). Lawrence: Allen Press.</br>
</br>
Vives, S.G., 1999. Plagas y enfermedades de la palmera datilera (<i>Phoenix dactylifera</i> L.) en España. <i>Phytoma España: La revista profesional de sanidad vegetal</i>, 114: 188-191.</br>
</br>
Zhao, Y., Williams, R., Prakash, C.S. & He, G., 2012. Identification and characterization of gene-based SSR markers in date palm (<i>Phoenix dactylifera</i> L.). <i>BMC plant biology</i>, 12(1): 1-8.

OBSERVACIONES

<i>Phoenix dactylifera</i> suele confundirse fácilmente con <i>P. canariensis</i>. Apenas hay caracteres morfológicos claros y confiables para distinguirlas, sobre todo en aquellos ejemplares hibridados de ambas especies (González-Pérez & Sosa, 2009). Los rasgos morfológicos a emplear para diferenciar ambas especies son: el grosor del tronco, la coloración de las hojas y la morfología y disposición del fruto.</br>

</br>
<i>P. canariensis</i> es la única de su género que posee troncos muy gruesos (habitualmente mayores de 45 cm de diámetro) y hojas netamente verdes (a veces glaucescentes por el envés). Además, presenta pequeños dátiles subesféricos o muy ligeramente alargados, y dispuestos verticalmente en racimos largos (Laguna, 2006). En resumen, tal y como describen Fernández Palacios <i>et al.</i> (2008), la palmera canaria es más verde, más robusta, más frondosa y produce tamaras; mientras que la palmera datilera es más delgada, con una coloración en su copa más grisácea o incluso azulada, produce verdaderos dátiles y habitualmente presenta brotes basales.</br>

</br>
Fecha de la última versión: junio de 2023.

AUTOR/ES

Linnaeus

SITUACIÓN LEGAL

Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras

Isla	Categoría
El Hierro	Anexo
La Palma	Anexo
La Gomera	Anexo
Tenerife	Anexo
Gran Canaria	Anexo
Fuerteventura	Anexo
Lanzarote	Anexo

Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

Valores de Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras:

- Anexo: Catálogo español de especies exóticas invasoras.